



Expediente N° 55512/15

Buenos Aires, **12 AGO 2015**

VISTO:

Las movilizaciones y lucha en defensa de su derechos y en reclamo, -entre otros temas- de mejoras en las condiciones edilicias de los establecimientos educativos donde concurren, realizadas por los alumnos de las Escuelas de nivel medio dependientes del Ministerio de Educación de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en especial en estas últimas semanas anteriores a la celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Julio de 2015 de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Legítimos los reclamos efectuados por los estudiantes y organizaciones estudiantiles en general;

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Julio del corriente año, el CER consideró necesario emitir una Declaración de Solidaridad al respecto;

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
DECLARA:

Artículo 1º: Su solidaridad con la lucha de los estudiantes de los establecimientos educativos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en defensa de sus derechos y en reclamo de mejoras en las condiciones edilicias de los establecimientos educativos donde concurren.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; al Presidente del Centro de Estudiantes de esta Escuela; a la Asesoría Pedagógica; a la Dirección de Planeamiento Educativo, y; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación.. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 10

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.